

MEMORIA JUSTIFICATIVA E INFORME DE NECESIDAD RELATIVO AL CONTRATO DEL SUMINISTRO Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN EDR (ENDPOINT DETECTION AND RESPONSE) PARA LA PREVENCIÓN DE CIBERATAQUES EN EL AYUNTAMIENTO DE TORRENT.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

1) DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y CALIFICACIÓN

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

NÚMERO DE EXPEDIENTE (Número clic): 20539/2022/GEN
CÓDIGO DEL VOCABULARIO «COMÚN DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS» (CPV/CNAE): https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/D.G.%20PATRIMONIO/Junta%20Consultiva/Reglamento%20CPV/cpv%20principal.pdf 48760000-3 Paquetes de software de protección antivirus 71356200-0 Servicios de asistencia técnica.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: El objeto del presente contrato es el suministro de herramientas informáticas de ciberseguridad para el Ayuntamiento de Torrent. En concreto, el suministro y servicio de soporte de una solución de EDR (EndPoint Defense and Response) para todos los equipos informáticos municipales, con el objetivo de proteger los mismos de ciberataques, o cualquier código malicioso.

LOTES

POSIBILIDAD DE LICITAR POR LOTES:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
La naturaleza del contrato no permite su división en lotes.	
CONCEPTO	IMPORTE

CONTRATO RESERVADO

SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Centros especiales de empleo.
	<input type="checkbox"/> Centros de inserción social.
	<input type="checkbox"/> Otros (especificar organización):

2) NECESIDAD E IDONEIDAD

DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:
DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN IDONEIDAD DEL CONTRATO: Considerando que la actuación que se pretende acometer es adecuada al fin perseguido y a la necesidad que se pretende cubrir se considera idóneo acudir al presente procedimiento de contratación.

3) INSUFICIENCIA DE MEDIOS

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS: Para la realización efectiva de las prestaciones que respondan a dicho objeto, el Ayuntamiento de Torrent, carece de medios propios personales y materiales adecuados y suficientes, siendo por consiguiente imprescindible, acudir a la contratación de medios ajenos.

4) OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

Enlace ODS: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

5) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe de licitación (IVA excluido)	Tipo de IVA aplicable	Importe IVA	Presupuesto Base de Licitación
28.925,62€	21%	6.74,38€	35.000€

Incluir:

- **Desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación.**
- En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución, formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará **de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.**

6) VALOR ESTIMADO

Rellenar en caso de contrato sin lotes

Importe de licitación (IVA excluido)	Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	Prórrogas (IVA excluido)	Total valor estimado
28.925,62€	5.785,12€	19.283,74€	53.994,48€

Rellenar solo en caso de lotes

	Importe de licitación (IVA excluido)	Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	Prórroga (IVA excluido)	Total valor estimado
LOTE 1				
LOTE 2				
TOTAL				

7) MODIFICACIONES PREVISTAS

SI		
<input checked="" type="checkbox"/>	Circunstancias y condiciones que han de concurrir para que se puedan introducir modificaciones en el contrato	Necesidades adicionales en el ámbito de las comunicaciones municipales

Elementos del contrato que pueden ser objeto de modificación y alcance y límite de las modificaciones posibles	Nuevas extensiones, líneas móviles, o en general, los ítems objeto del presente contrato.
Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar las modificaciones	20%
Sistema para determinar el precio exacto de las modificaciones previstas	Importes de ítems extra declarados en la oferta.
<input type="checkbox"/> NO	

8) PLAZO DE DURACIÓN

Duración del contrato/ejecución: 3 años	
Prórroga: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Duración de la prórroga: 1 + 1 años
Total: 5 años	

9) REPERCUSIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO

Se trata de un contrato subvencionado: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Entidad que subvenciona:

Elegir una opción:

<input checked="" type="checkbox"/>	El presente contrato está previsto en la aplicación presupuestaria a la que se imputarán las obligaciones derivadas de este contrato, figuran consignadas en el presupuesto aprobado vigente para la anualidad 2023 de esta Corporación, con informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Aplicación presupuestaria: 920120600
<input type="checkbox"/>	El presente contrato está previsto en la aplicación presupuestaria a la que se imputarán las obligaciones derivadas de este contrato, habiéndose realizado la modificación presupuestaria aprobada por Decreto/Acuerdo Plenario de fecha _____, con informe de la Oficina Presupuestaria sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Partida presupuestaria:

Se trata de un contrato plurianual: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
(En caso de respuesta afirmativa) El presente contrato se ajusta a las previsiones presupuestarias del centro gestor para sus políticas de gasto de ejercicios futuros y su disponibilidad futura se describe en la descripción de las anualidades de gasto de la presente Memoria, estando previsto las siguientes anualidades en el Marco Presupuestario del Ayuntamiento de Torrent o, en su defecto, habiéndose procedido en fecha ____ a comunicar a la Oficina Presupuestaria para su previsión. Desglose del importe por ejercicio presupuestario IVA incluido: - 2023: 9.722,20€ (10 meses) - 2024: 11.666,64€ - 2025: 11.666,64€ - 2026: 1.944,52€ (2 meses)

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LICITACIÓN

10) UNIDAD PROPONENTE

Área/Departamento	SERVICIO DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA
Concejal/a proponente	ANDRÉS CAMPOS CASADO
Técnico proponente	MANUEL HERRERO MÁS

11) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

<p>De carácter técnico/específico: El personal responsable de prestar los servicios incluidos en este pliego debe disponer de la formación suficiente para desempeñar las funciones indicadas.</p> <p>De carácter fiscal: La empresa adjudicataria se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.</p>

12) SUBROGACIÓN

GÉNERO	CONTRATO	CATEGORÍA PROFESIONAL	JORNADA	FECHA ANTIGÜEDAD	VTO. DEL CONTRATO	CONVENIO	SALARIO BRUTO

13) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados.

<input checked="" type="checkbox"/> Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 años últimos disponibles en función de la fecha de constitución o inicio de actividad del empresario, que deberá ser al menos una vez y media el presupuesto de licitación del contrato. <input type="checkbox"/> Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales. <input type="checkbox"/> Patrimonio neto, o ratio entre activos y pasivos.

14) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

- Contrato de obras. Art. 88 LCSP
- Contrato suministro. Art. 89 LCSP.
- Contrato de servicios. Art. 90 LCSP.

Solvencia específica Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Indicar:

Clasificación contrato	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
Lote			
Lote			

15) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A) Criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio:
A.1) Valoración mediante cifras o porcentajes:
A.1.1) Criterios cuantificables a través de fórmulas matemáticas
Precio: 45 puntos.
Fórmula: $P_i = 45 \times [\text{Mejor Oferta}] / [\text{Oferta}_i]$ Donde: P _i : Puntuación de la oferta i. [Mejor oferta]: Propuesta más económica [Oferta _i]: Propuesta económica de la oferta i.
Justificación: A la licitación que sea la oferta más económica se le otorgarán 45 puntos. El resto de las licitaciones obtendrán una puntuación inversamente proporcional a la mejor oferta presentada.
Plazo de implantación: 6 puntos
Se valorará que el plazo de implantación comprometido sea inferior al establecido en pliego (2 meses), de acuerdo con la siguiente tabla: 8 semanas → 0 puntos 6 semanas → 3 puntos 4 semanas → 6 puntos
A.2) Criterios cuantificables mediante juicio de valor
SOLUCIÓN TÉCNICA: 37 PUNTOS SERVICIO DE SOPORTE. 10 PUNTOS CLARIDAD Y ESTRUCTURA DE LA OFERTA: 2 PUNTOS
SOLUCIÓN TÉCNICA. Se valorará: - Mejor calidad técnica de la solución. - Mejores características funcionales y de seguridad del producto. - Mejor integración con otros sistemas. SERVICIO DE SOPORTE. Se valorará: - Rigor y formalidad en el enfoque metodológico. - Equipo de trabajo y recursos asignados al proyecto. - Herramientas propuestas de apoyo al servicio. - Especialmente, niveles de servicio propuestos para la atención de incidencias. CLARIDAD Y ESTRUCTURA DE LA OFERTA. Se valorará: - Claridad y coherencia de la redacción. - Alineamiento con la estructura de la documentación establecida en el este pliego.
Criterio socio-laboral __ puntos.
Justificación:

16) PROPUESTA MIEMBROS COMITÉ DE EXPERTOS

Justificación:

Composición:

Miembro	Cargo

CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

17) RESPONSABLE DEL CONTRATO

Empleado Público	Cargo
Jose López Fayos	Jefe de Sección de Sistemas y Telecomunicaciones

18) PENALIDADES

1.- Por demora. - De conformidad con lo establecido en el artículo 193 LCSP-2017.
2.- Por ejecución defectuosa. - Incumplimientos por ejecución defectuosa:
Infracciones
A) Faltas leves.
B) Faltas graves.
C) Faltas muy graves.
Sanciones.
Los incumplimientos graves podrán ser sancionados con penalizaciones económicas. Estas penalidades serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas podrán alcanzar hasta un 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.
3.- Por incumplimiento de las condiciones esenciales de ejecución , cláusulas sociales y/o medioambientales o compromisos adquiridos por el adjudicatario en cuanto a criterios de adjudicación. Resolución del contrato.

19) SUBCONTRATACIÓN/CESIÓN

Posibilidad de subcontratación/cesión: Si No

Tareas críticas que NO admiten subcontratación

DEPARTAMENTO PROPONENTE DEL CONTRATO

Responsable Técnico

MANUEL HERRERO MÁS

Concejal área

Andrés Campos